



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:51:52

Recibo No. 7640281, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AV2FC433FF

Acta 2 19/03/2015 Asamblea de Asociados 38.598 06/04/2015 I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2033/02/19.

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto de ASPRIL será: 1- el desarrollo integral del ser humano y el mejoramiento de la calidad y condición de vida de sus comunidades, a partir del desarrollo de actividades de producción agropecuaria, forestal y pesquero sostenible, defensa y protección de los recursos naturales del medio ambiente agua, aire, suelo, flora y fauna y la recuperación, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los cuerpos de agua. 2- Desarrollar y fomentar estudios científicos de la fauna, flora, aire y agua de la Región Caribe Colombiana y todo el país. 3. Brindar asesoría científica y técnica para el manejo y preservación de los recursos naturales.

4. Desarrollar y preservar el medio ambiente a través de propuestas, programas y proyectos encaminados para tal fin con entidades públicas y privadas. 5. Asesorar y desarrollar programas de formación ambiental con el fin de lograr la protección y conservación de los recursos naturales como fuente de vida.

6. Diseñar programas de ecoturismo para dar a conocer las riquezas naturales que posee la región Caribe colombiana y promover su conservación. 7. Cooperar con entidades ecológicas nacionales e internacionales, personas naturales y jurídicas para el desarrollo de estudios científicos de la fauna, flora, aire y agua. 8.

Programar eventos de carácter sostenibles, ambiental, científico, turísticos, de capacitación y divulgación. 9. Divulgar los conocimientos ambientales, turísticos, científicos adquiridos y sistematizarlos a través de publicaciones, documentales, conferencias y otros canales de comunicación. 10. Fomentar, desarrollar, diseñar, gestionar, operar y construir, procesos de restauración y mantenimiento de recursos naturales tales como zonas verdes, espacios públicos y paisajes naturales para entidades públicas y privadas, etc. 11. Diseñar planificar, desarrollar, coordinar, gestionar y operar proyectos ambientales, deportivos; científicos, sostenibles a nivel, local, regional, nacional e internacional. 12. Fomentar procesos de organización y participación ciudadana para el mejoramiento de las condiciones ambientales del entorno. 13. Desarrollar programas de educación ambiental para mitigar los procesos de deterioro (relación hombre-naturaleza-sociedad). 14. Asesorar a las industrias privada y pública para mitigar la contaminación ambiental generada en sus procesos. 15. Gestionar y desarrollar proyectos de extensión rural con entidades públicas y privadas. 16. Fomentar la producción agropecuaria y ecológica amigable con el ambiente, la comercialización y capacitación de la misma, para mejorar la calidad de vida en el sector local y rural. 17. Formulación, gestión, diseño, operación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos productivos y de investigación. 18. Transferencia de tecnologías a comunidades rurales; asistencia técnica a cultivos agrícolas, pecuarios y pesqueros de extensión rural. 19. Producción y comercialización de productos agropecuarios, pecuarios y pesqueros. 20. Avalúos rurales, planificación y administración de predios y fincas. 21. Diseño y operación de sistemas de riego y drenajes, embalses, y granjas integrales de entidades privadas y públicas. 22. Recuperación,



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA ISLA SIGLA ASPRIL
Sigla: ASPRIL
Nit: 900.202.594 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 9.232
Fecha de registro: 22/02/2008
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 20/05/2019
Activos totales: \$135.025.018,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 68 No 39 B - 12 AP 204
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: aspril1972@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3192529928

Dirección para notificación judicial: CL 68 No 39 B - 12 AP 204
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: aspril1972@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3192529928

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 19/02/2008, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/02/2008 bajo el número 20.698 del libro I, se constituyó la entidad: asociación agropecuaria y denominada ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA ISLA SIGLA ASPRIL

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	12/07/2012	Asamblea de Asociados	32.604	29/08/2012	I
Acta	4	17/09/2012	Asamblea de Asociados	32.748	26/09/2012	I

restauración y conservación de suelo y agua. 23. Capacitación en uso y manejo adecuado de plaguicidas. 24. Fumigaciones técnicas, rurales, industriales y domésticas dirigidas a la sanidad vegetal y animal 25. Ensayos y pruebas con especies promisorias. 26. Desarrollo de programas de educación ambiental, para especies menores y mayores. 27. Desarrollo de programas pecuarios agrícola, piscícola y pecuaria. 28. Producción, fomento y gestión comercial Inventarios de flora y fauna. 29. Disposición de residuos sólidos. 30. Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de impacto ambiental y seguridad alimentaria. 32. Recuperación ambiental del sector urbano y rural. 33. Conservación y recuperación de taludes. 34. Diseño, construcción y mantenimiento de canchas deportivas, parques, avenidas, jardines, zonas verdes y viveros. 35. Preservación de especies de la flora regional endémica. 36. Educación, capacitación, talleres y días de campo. 37. Diseño de huertas escolares, huertas familiares en el sector urbano y/o rural de acuerdo con las necesidades. Servir como Organismo de consulta y asesoría en los campos antes mencionados. Servir y desarrollar la acuicultura marina y continental para el desarrollo sostenible de la ictiofauna en general. 39. Desarrollar actividades de repoblamiento y/o siembra de especies hidrobiológicas en ambientes acuáticos naturales y/o artificiales. 40. Promover trabajos de investigación científica y tecnológica en especial con especies nativas y del consumo turístico. 41. Desarrollar los procesos de extracción y procesamiento de las actividades agrícolas (agropecuarias y pesqueras) utilizando aparatos, utensilios y métodos aplicados de trabajo permitidos. 42. Organizar adecuadamente la explotación de los recursos naturales asegurando su aprovechamiento sostenible. 43. Fomentar la pesca marina y continental, cuya finalidad será la subsistencia, la investigación y la explotación comercial, ya sea industrial o comercial. 44. Gestionar, administrar, promover, contratar, planificar, coordinar, operar y ejecutar proyectos de inversión, productivos, turísticos, agroindustriales, forestal, pesqueros, micro empresariales, empresariales, de comercialización en bienes y servicios, y ambientales. 45. Gestionar ante instituciones internacionales, nacionales, departamentales, distritales y municipales la obtención de recursos económicos para apoyar, administrar, realizar y ejecutar proyectos de interés general, agrícolas, ecoturísticos y pesqueros. 46. Adquirir bienes inmuebles, muebles y enseres a cualquier título, grabarlos o enajenarlos, dar y recibir dinero en mutuo, recibir donaciones, celebrar toda clase de actos comerciales, civiles y negocios jurídicos en general, tendientes al cumplimiento de las funciones necesarias para el logro de su objeto social. 47. Crear, fomentar, establecer y desarrollar programas a efecto de lograr el intercambio de ideas, experiencias, investigaciones, proyectos y programas con personas naturales o jurídicas. Ilámense entidades, organizaciones con o sin ánimo de lucro de cualquier orden nacional o internacional, cuyos objetivos sean comunes o afines con los de la Fundación. 48. Generar programas de salud para beneficio de la comunidad. 49. Realizar programas de microempresas industriales, de vivienda, ecoturísticos, tecnológicos o de otros sectores para bienestar social y económico de la comunidad. 50. Desarrollar programas de mejoramiento urbano encaminados al desarrollo sostenible (Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Territorial, Planes de Manejo Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, mejoramiento de infraestructura urbana, proyectos ecoturísticos y actuaciones de vivienda de interés social). 51. Diseñar, planificar, coordinar, operar y ejecutar de infraestructura que conlleven a la restauración y mejoramiento del entorno. 52. Propender para restauración, ordenación y mejoramiento del ecosistema. 53. Revertir los procesos conducentes al



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:51:52

Recibo No. 7640281, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AV2FC433FF

desequilibrio de las poblaciones y a la extinción de las especies de fauna, flora silvestre y el fomentar mecanismos que garanticen el mantenimiento de la misma en forma sostenible. 54. Gestionar, contratar, planificar, coordinar, operar y desarrollar programas de investigación científica, básica y aplicada. 55. Promover a través de diferentes medios de comunicación actividades positivas para el mejoramiento del entorno. 56. Celebrar, proyectar, supervisar y ejecutar toda clase de convenios y contratos con entidades públicas o privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital y municipal. 57. Diseñar, construir, asesorar, evaluar, vender, adquirir, controlar, manipular y operar embarcaciones menores en el territorio colombiano y fuera de él. 58. Gestionar toda clase de documentación prevista en la ley referente a la actividad portuaria en general. 59. Diseño, promoción, venta, programación, administración, asesoría, y construcción, de proyectos portuarios. 60. Asesorías, consultorías e interventorías. 61. Gestionar, canalizar, obtener y administrar los recursos provenientes de organismos nacionales, regionales, distritales, municipales, internacionales, de carácter público o privado, que sean necesarios para financiar proyectos de inversión social, forestal, pesquera y ambiental, y cualquier otra que propenda al desarrollo del ser humano y de la comunidad donde este se desenvuelve. 62. Servir como órgano de consulta y asesoría en los campos antes mencionados. 63. En general la Asociación podrá desarrollar toda actividad social, política, ambiental, económica y cultural que propenda por la defensa de la seguridad y convivencia ciudadana, a través del desarrollo integral del ser humano. En todo caso la Asociación podrá realizar actividades en los sectores mencionados en los numerales anteriores sin limitarse a ellos, cuando las necesidades de la comunidad lo requieran, lo cual podrán ejercerlo dentro del su domicilio, radio, sector y todo el territorio nacional.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$30.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Sera administrada y dirigida por la Asamblea General, Junta Directiva, Presidente, y tendra un Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Elegir a las cuatro personas que conforman la Junta Directiva de entre sus miembros y proveer sus cargos. Nombrar al Revisor Fiscal para un periodo de dos anos y fijarle su remuneracion. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Crear los cargos que considere necesarios o convenientes para la correcta administracion y buena marcha de la asociacion. Fijarle sus funciones y la respectiva remuneracion. Autorizar al presidente para colocar o recibir dinero en mutuo; adquirir, vender, transformar, permutar y gravar bienes muebles e inmuebles a nombre de la asociacion y todos los actos inherentes a su condicion de persona juridica. Las demas que le correspondan por su naturaleza administrativa. Son funciones del



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:51:52

Recibo No. 7640281, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AV2FC433FF

presidente las siguientes entre otras: Sera el representante legal y en ejercicio de sus funciones podra realizar todo acto publico y privado con efectos juridicos y celebrar todo contrato comprendido dentro del objeto de ella o que se relacione directamente con su existencia y funcionamiento. Su periodo sera de tres años, pudiendo ser reelegido hasta tres terminos iguales. Constituir apoderados judiciales que representen a la asociacion en todos los tramites pertinentes. Las demas que senalen la Asamblea, la Directiva o el reglamento. Son funciones del vicepresidente las siguientes entre otras: Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. Ejercer las funciones que le delegue el presidente. Las demas que le encomienden la Asamblea, la Junta Directiva, o el reglamento.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 24/04/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2010 bajo el número 27.333 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Diaz Mercado Anibal	CC 9313468

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 22/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/06/2015 bajo el número 39.014 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. <u>Marengo Vergara Juan Carlos</u>	<u>CC 85452689</u>

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 19/02/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/02/2008 bajo el número 20.698 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Marengo Vergara Juan Carlos	CC 85.452.689
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Londono Garcia Edgardo Jose	CC 8.709.212
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gomez Caballero Sandra Marcela	CC 1.129.503.499

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 24/04/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2010 bajo el número 27.291 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Diaz Mercado Anibal	CC 9.313.468

REVISTORIA FISCAL,

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 24/04/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, Inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2010 bajo el número 27.290 del Libro I.

Cargo/Nombre
Revisor Fiscal
Cabalins Pertuz Isabel Judith

Identificación
CC 22663110

POTESTES

Que según Documento privado de fecha 28 de Abril de 2.015 inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el No. 38.857 del Libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN CARLOS MARENCO VERDARA con cédula de ciudadanía 85.452.689 de Santa Marta, como Presidente de la ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA ISLA SIGLA ASPRILI, según Sentencia No. C621 del 19 de Julio de 2.003

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

